



Trujillo, 31 de Julio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCTPIP

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 000187-2024-GRLL-CR-SCR del 25 de julio de 2024, el Memorando N° 000087-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 25 de julio de 2024, el Informe Legal N° 001-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-LCP del 30 de julio de 2024 y el expediente administrativo sobre la designación de los Comités Especiales para la selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora de las IOARR priorizadas por Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR del 24 de julio de 2024, para ser financiadas, ejecutadas y supervisadas, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su estructura orgánica básica y que la conforman, el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, y el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, en Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF (29.04.2022) y sus modificatorias¹, se establece el marco normativo que tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, **inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR)**, las IOARR de Estado de Emergencia Nacional y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales; los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF, en adelante, **el Reglamento**, se establecen medidas para promover la inversión bajo el

¹ Modificado mediante Leyes N° 31735 del 4 de mayo de 2023 y N° 31912 del 27 de octubre de 2023.





mecanismo de Obras por Impuestos, así como los principios de: Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Enfoque de gestión por resultados, Responsabilidad fiscal, Confianza legítima, Sostenibilidad, Equidad, e Integridad;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento establece: *“El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de entidades de Gobierno Nacional. **En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue**”* [El resaltado es agregado].

Que, el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento señala: *“**El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección.** Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial”* [El resaltado y subrayado es agregado];

Que, el numeral 32.2 del artículo 32 del Reglamento, señala que el comité especial realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión o hasta la cancelación del proceso;

Que, el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento, señala que el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora está a cargo de la Entidad Pública y, se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el presente Reglamento, en lo que resulte aplicable, priorizando la finalidad pública que se pretende alcanzar sobre formalismos que resulten innecesarios o que puedan ser subsanados en el proceso. Así, como en el numeral 75.2 se establece que en caso la Entidad Pública decida contratar a la Entidad Privada Supervisora para que supervise la elaboración del expediente técnico, el proceso de selección se lleva a cabo de manera simultánea al proceso de selección de la Empresa Privada que financia la ejecución de las Inversiones.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR del 24 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Regional La Libertad acordó por unanimidad APROBAR la priorización, entre otros, de las Inversiones para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230 - *“Ley que impulsa la inversión pública regional*





y local con participación del sector privado” y sus modificaciones, conforme se indica a continuación:

“(…)

N°	NOMBRE	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI	MONTO
1	IOARR “CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA; ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO; EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”	2630773	S/ 13 550 267.13 incluye IGV
2	IOARR “CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA; ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”	2627702	S/ 13 592 933.62 incluye IGV
3	IOARR “ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACTOMETRO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”	2572204	S/ 16 094 178.76 incluye IGV

(…)”

Que, resulta necesario autorizar la realización del respectivo proceso de selección y designar a los miembros de los Comités Especiales encargados para organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará las IOARR priorizadas por Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR del 24 de julio de 2024, y de la Entidad Privada Supervisora, respectivamente, bajo los alcances del TUO de la Ley N° 29230 y sus modificatorias, y de su Reglamento;

Que, mediante Memorando N° 000087-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 25 de julio de 2024, el Gerente (e) Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, solicitó evaluar y emitir informe legal respecto a la necesidad de designar los Comités Especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución de las siguientes IOARR priorizadas con Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR del 24 de julio de 2024. Asimismo, se





presentó una propuesta de los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales, conforme los requisitos del numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2630773	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. LUIS ANTONIO CASARIEGO PALOMINO

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	IOARR: "CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2627702	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JESSICA INÉSRODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. LUIS ANTONIO CASARIEGO PALOMINO

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
3	IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA: ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACTOMETRO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2572204	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN
			B. ECON. YOSIMAR BECKER POLO BLAS	B. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
			C. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA

De la evaluación realizada a los profesionales propuestos, como miembros titulares y suplentes para conformar los comités especiales, se puede evidenciar que cumplen con los requisitos previstos en el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento:





N°	MIEMBROS	FUNCIÓN, ESPECIALIDAD O CARGO	CUI	MIEMBRO	
				TITULAR	SUPLENTE
1	RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	INGENIERO MECÁNICO. ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - GRCTPIP .	2627702	X	
2	LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	INGENIERA ELECTRÓNICA. ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - GRCTPIP.	2627702	X	
3	ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	ABOGADO CON CONOCIMIENTO TÉCNICO EN CONTRATACIÓN PÚBLICO -PRIVADA.	2627702	X	
4	JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	ARQUITECTA CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – SGPIP	2627702		X
5	DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	INGENIERA CIVIL CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – SGPIP	2627702		X
6	LUIS ANTONIO CASARIEGO PALOMINO	ABOGADO CON CONOCIMIENTO TÉCNICO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.	2627702		X

N°	MIEMBROS	FUNCIÓN, ESPECIALIDAD O CARGO	CUI	MIEMBRO	
				TITULAR	SUPLENTE
1	RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	INGENIERO MECÁNICO. ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - GRCTPIP .	2630773	X	
2	LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	INGENIERA ELECTRÓNICA. ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - GRCTPIP.	2630773	X	
3	ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	ABOGADO CON CONOCIMIENTO TÉCNICO EN CONTRATACIÓN PÚBLICO - PRIVADA.	2630773	X	
4	JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	ARQUITECTA CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - SGPIP	2630773		X
5	DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - SGPIP	2630773		X
6	LUIS ANTONIO CASARIEGO PALOMINO	ABOGADO CON CONOCIMIENTO TÉCNICO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.	2630773		X





N°	MIEMBROS	FUNCIÓN, ESPECIALIDAD O CARGO	CUI	MIEMBRO	
				TITULAR	SUPLENTE
1	RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	INGENIERO MECÁNICO. ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - GRCTPIP .	2572204	X	
2	YOSIMAR BECKER POLO BLAS	ECONOMISTA. ESPECIALISTA DEL "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD" DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA.	2572204	X	
3	JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	ARQUITECTA CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – SGPIP	2572204	X	
4	LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	INGENIERA ELECTRÓNICA. ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - GRCTPIP.	2572204		X
5	RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE	ECONOMISTA. ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	2572204		X
6	DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	INGENIERA CIVIL CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – SGPIP	2572204		X

Que, mediante Informe Legal N° 001-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-LCP del 30 de julio de 2024, se concluye y recomienda que es necesario designar a los comités especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará las siguientes IOARR, así como de la Entidad Privada Supervisora, que se contratará para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico (o documento equivalente) y la supervisión de la ejecución de las siguientes IOARR, priorizadas con Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR del 24 de julio de 2024, y que serán financiadas, ejecutadas y supervisadas, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, conforme a la propuesta alcanzada por la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2630773	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. LUIS ANTONIO CASARIEGO PALOMINO





N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	IOARR: "CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2627702	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. LUIS ANTONIO CASARIEGO PALOMINO

De igual manera, a través del mismo Informe Legal N° 001-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-LCP del 30 de julio de 2024, se concluye y recomienda que es necesario designar a los comités especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la siguiente IOARR, así como de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución de la siguiente IOARR, priorizada con Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR del 24 de julio de 2024, y que será financiada, ejecutada y supervisada, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, conforme a la propuesta alcanzada por la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
3	IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA: ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACOMETRO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2572204	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN
			B. ECON. YOSIMAR BECKER POLO BLAS	B. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
			C. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000344-2024-GRLL-GOB del 20 de junio de 2024, a través de las cuales el Gobernador Regional delegó diversas facultades al Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada en todas las etapas de los procesos bajo la modalidad de Obras por Impuestos; y conforme el marco normativo del mecanismo de Obras por Impuestos: Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF (29.04.2022) y sus modificatorias²; el Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con

² Modificado mediante Leyes N° 31735 del 4 de mayo de 2023 y N° 31912 del 27 de octubre de 2023.





participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF (14.09.2022) y modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF (10.02.2024);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los miembros de los Comités Especiales responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, las IOARR priorizadas por Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR del 24 de julio de 2024, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2630773	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. LUIS ANTONIO CASARIEGO PALOMINO

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	IOARR: "CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2627702	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. LUIS ANTONIO CASARIEGO PALOMINO

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR los miembros de los Comités Especiales responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico (o documento equivalente) y la supervisión de la ejecución, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, de las IOARR priorizadas por Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR del 24 de julio de 2024, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera:





N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2630773	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. LUIS ANTONIO CASARIEGO PALOMINO

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	IOARR: "CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2627702	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. LUIS ANTONIO CASARIEGO PALOMINO

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR los miembros del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, la IOARR priorizada por Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRL- CR del 24 de julio de 2024, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
3	IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA: ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACOMETRO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2572204	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN
			B. ECON. YOSIMAR BECKER POLO BLAS	B. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
			C. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR los miembros del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la ejecución, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, de la IOARR priorizada por Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRL- CR del 24 de julio de 2024, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera:





N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
3	IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA: ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACTOMETRO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2572204	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ B. ECON. YOSIMAR BECKER POLO BLAS C. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	A. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN B. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER que los Comités Especiales se instalen inmediatamente después de notificado y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley N° 29230 y sus modificatorias, y del Reglamento de la Ley N° 29230, normas complementarias y la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de los Comités Especiales señalados en los artículos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO; así como a la Gobernación, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, Gerencia Regional de Presupuesto y Unidad Formuladora Regional.

ARTÍCULO SÉTIMO: PONER en conocimiento a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION la presente resolución para los fines de Ley.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad (www.regionlalibertad.gob.pe), la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO SANTIAGO CHUMACERO ACOSTA
GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

